

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

PUBLICACIÓN SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE POLICÍA

AÑO XIV Núm. 911

Salta, Viernes 16 de Junio. de 1922

LEY N° 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETÍN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en éste boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por 'eyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETÍN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el archivo general de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908

FÉLIX USANDIVARAS

JUAN B. GUDIÑO
S. de la C. de D. D.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

LINARES
SANTIAGO M. LOPEZ

SECCION ADMINISTRATIVA

Ratificando el acto legislativo del 20 de Julio de 1921 por el que se autorizó la emisión de «Obligaciones de la Provincia».

N° 91

El Senado y Cámara Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1.º—Ratificase el acto legislativo realizado por la Legislatura declarada inexistente por Ley

Nacional N° 11169, y promulgada por decreto del P. E. de 20 de Julio de 1921, en cuanto autorizó la emisión de «Obligaciones de la Provincia de Salta», por la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional.

Art. 2.º—Ratificase igualmente el Art. 6 de aquél acto legislativo que dice así: «La emisión como el retiro de las obligaciones se hará conforme a la Ley N° 853» y no

583 como reza la leyenda de las mencionadas obligaciones.

Art. 3°.—Declárense vigentes los Art. 1, 4, 5 y 6 de la Ley N° 853 en cuanto se refiere al tipo de interés de las «Obligaciones», al plazo, forma de amortización y de retiro de las mismas y a los recursos especialmente afectado a su servicio.

Art. 4°.—Comuníquese, etc. Sala de Sesiones, Junio 1° de 1922.

CARLOS SERREY, C. ARIAS ARANDA
Presidente del Senado Presidente de la C. de D.

J. A. Chavarria
Secretario del Senado

J. M. Gallo Mendoza
Secretario de la C. de D.

Ministerio
de
Hacienda

Salta, Junio 5 de 1922

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando Expendedor de Guías, Marcas y Multas Policiales de San José de Orquera a don Pablo E. Saravia.

N° 92

Salta, Mayo 6 de 1922

Encontrándose vacante los cargos de Expendedor de Guías, Marcas y Multas Policiales de San José de Orquera, Departamento de Metán,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Expendedor de Guías, Marcas y Multas Policiales del Distrito de San Jo-

sé de Orquera, Departamento de Metán al señor Pablo E. Saravia.

Art. 2°.—El nombrado deberá prestar la fianza que establece el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando Presidente del Consejo de Higiene al doctor Natal López Cross.

N° 93

Salta, Junio 6 de 1922.

Eucontrándose vacante el cargo de Presidente del Consejo de Higiene.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Presidente del Consejo de Higiene al doctor Natal López Cross.

Art. 2°.—Señálase la hora 15 del día de mañana para que el nuevo funcionario sea puesto en posesión del cargo por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Ratificando el decreto N° 354 en cuanto nombra los miembros de la Comisión Municipal de Angastaco

N° 94

Salta, Junio 6 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Ratifíquese el decreto número 384, de 16 de Marzo del

corriente año, en cuanto nombra miembros de la Comisión Municipal de Angastaco a los señores Pío Uriburu, Amado Chalup, Joaquín Miralpeix, Quintín Rivero y Quintín Diaz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

—
Honores, se decretan, por el fallecimiento de don Antonio Alvarez

Nº 95

Salta, Junio 6 de 1922.

Habiendo fallecido en esta capital el meritorio ciudadano don Antonio Alvarez, ex Senador a la H. Legislatura, cargo desde el cual prestó a la Provincia servicios que lo hacen acreedor a la gratitud de sus conciudadanos,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.—La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante dos días, en señal de duelo.

Art. 2º.—El Cuerpo de Bomberos y Vigilantes rendirá los honores de estilo en el acto del sepelio.

Art. 3º.—Diríjase nota de pésame a la familia del extinto con transcripción del presente decreto.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

—
Exonerando al Celador de la Cárcel don Jesús Marín y nombrando en su reemplazo a don Luis López Acosta

Nº 96

Salta, Junio 7 de de 1922.

Vista la nota 2360, de la Jefa-

tura de Policía, por la que se solicita la exoneración del Celador don Jesús Marín,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.—Exonérase del puesto de Celador de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al 20 de Mayo ppdo. a don Jesús Marín, y nómbrase para ocupar este cargo al ciudadano Luis López Acosta.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

—
Fijando la remuneración que debe percibir el empadronador de Iruya, señor Dionisio Narvaez.

Nº 97

Salta, Junio 7 de 1922.

Vista la solicitud de D. Dionisio Narvaez pidiendo regularización de sus honorarios de la comisión que le encomendara el Ministerio de Hacienda para la formación del Padrón de Comerciantes en el Departamento de Iruya, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 52 de la Ley de Patentes Generales acuerda al P. E. las facultades para fijar el importe de las Comisiones que estime conveniente a los empadronadores;

Que dada la extensión de la zona que ha tenido que recorrer el empadronador para llenar su cometido, es indudable que necesariamente le ha ocasionado erogaciones para sufragar gastos de transporte,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Fijase como única remuneración del trabajo de empadronador realizado por D Dionisio Narvaez en el Departamento de Iruya, el 7% sobre el capital que deberá percibir el fisco por patentes generales según el cuadro respectivo correspondiente al año 1922.

Art. 2º—Este gasto se imputará al Inciso 5, Item 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando Receptor de Rentas de Angastaco, a don Alberto Cruz.

Nº 98

Salta, Junio 8 de 1922.

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de Rentas de la segunda Sección del Departamento de San Carlos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrese para desempeñar el referido cargo al Sr. Alberto Cruz, quien deberá prestar la fianza que prescribe el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

EDICTOS

REUNION DE ACREEDORES—En el juicio de reunión de acreedores solici-

tada por el señor Filemón S. Hid, el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, Junio 5 de 1922. — Autos y Vistos: Estando cumplidos, los requisitos exigidos por el artículo 8 de la Ley N.º 4156, designase como interventores a los acreedores Moisés S. Zeitune y Ramón Viñuales, para que unidos al contador don Abel Martínez sortado en este acto ante el actuario comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada, suspéndase toda ejecución que haya ilegado al estado de embargo de bienes con excepción de los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario, librándose los días correspondientes; publíquese edictos por ocho días en dos diarios de la localidad y por una vez en el «Boletín Oficial», haciendo conocer la presentación y citando a todos los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, el día veinte y uno de Junio a horas quince, edictos que deberá publicar el deudor dentro de 24 horas, bajo apercibimiento de tenerse por desistido de su presentación. — Señálase para su notificación en Secretaría los días lunes y jueves o subsiguientes en caso de feria. Entre paréntesis—contador—no vale—Humberto Cánepa.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Junio 5 de 1922.—José L. de Larrañaga, S.

NOTA.—El suscrito secretario hace saber que por decreto de fecha de hoy por renuncia del contador Abel Martínez y por ausencia del interventor Ramón Viñuales se han nombrado contador al señor Juan Abraham e interventor a los señores Usandivaras Su Hijo y compañía.—Salta; Junio 6 de 1922.—José L. Larrañaga, Secretario. N.º. 296

EDICTO: Expediente N.º 276.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideraron con algún derecho, haberse presentado con fecha 28 de Septiembre de 1921, el señor Pedro J. Paredes, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar de dueños desconocidos, las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000.00 metros de base de Este a Oeste astronómicos, por 5.000.00 metros de altura de Sud a Norte del siguiente modo: Arran-

cando del centro del rio Tartagal en el punto donde cruza el camino nacional a Yacuiba, en el pueblo «Tartagal» entre los kilómetros 85 á 90 del estudio del ferrocarril de Embarcación a Yacuiba se medirán al Oeste astronómico 20.400.00 (Veinte mil cuatrocientos) metros; del punto encontrado se medirán al Sud astronómico 1.200.00 (Un mil doscientos) metros encontrando así el esquinero Nord-Este de e. t. pedimento.—Salta, 29 de Mayo de 1922.—Zenón Arias. N° 267

EDICTO: Expediente N° 277.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921, el señor Pedro J. Paredes, en representación del señor Arturo Ossa Tellez, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2.000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000.00 metros de Este a Oeste por 5.000.00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Este del presente pedimento el costado Oeste del pedimento Expediente N° 276.—Salta, Mayo 29 de 1922. Zenón Arias. N° 268

EDICTO: Expediente N° 278.—La Autoridad Minera notifica á los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921, el señor Pedro J. Paredes, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2.000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000.00 metros de Este a Oeste por 5.000.00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Este del presente pedimento el costado Oeste del pedimento Expediente N° 277.—Salta, 29 de Mayo de 1922.—Zenón Arias. N° 269

EDICTO: Expediente N° 279.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921 el señor Pedro J. Paredes, en representación del señor Arturo Ossa Tellez, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000.00 metros de Este a Oeste por 5.000.00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Este del presente pedimento el costado Oeste del pedimento Expediente N°

278.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. N° 270

EDICTO: Expediente N° 280.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921, el Sr. Pedro J. Paredes, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2.000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000.00 metros de Este a Oeste por 5.000.00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Este del presente pedimento el costado Oeste del pedimento Expediente N° 279.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. N° 271

EDICTO: Expediente N° 281.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921, el Sr. Ramón Lecaros C., solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000.00 metros de Este a Oeste por 5.000 metros de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento Expediente N° 279.—Salta, 29 de Mayo de 1922.—Zenón Arias. N° 272

EDICTO: Expediente N° 282.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921, el Sr. Pedro J. Paredes, en representación del Sr. Alejandro Ossa Puelma, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000.00 metros de Este a Oeste por 5.000.00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento Expediente N° 278.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. (N° 273)

EDICTO: Expediente N° 283.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse

presentado con fecha Setiembre 28 de 1921, el Sr. Ramón Lecaros C., solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4000.00 metros de Este a Oeste por 5000.00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del Expediente pedimento N° 277. —Salta, Mayo 29 de 1922.—*Zenón Arias.* (N° 274)

EDICTO: Expediente N° 284.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921, el Sr. Pedro J. Paredes, en representación del Sr. Alejandro Ossa Puelma, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4000.00 metros de Este a Oeste por 5000.00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento Expediente N° 276. —Salta, Mayo 29 de 1922.—*Zenón Arias* (N° 275)

EDICTO: Expediente N° 285.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado en fecha Setiembre 28 de 1921, el señor Pedro J. Paredes, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4000.00 metros de Este a Oeste por 5000.00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento, el costado Norte del pedimento Expediente N° 284.—Salta, Mayo 29 de 1922.—*Zenón Arias.* (N° 276)

EDICTO: Expediente N° 286.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado en fecha Setiembre 28 de 1921, el Sr. Pedro J. Paredes, en

representación del Sr. Arturo Ossa Tellez, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4000.00 metros de Este a Oeste por 5000.00 metros de Sud a Norte, siendo los costados Sud y Este del presente pedimento, los costados Norte y Oeste de los pedimentos Expedientes N° 283 y N° 285, respectivamente.—Salta, Mayo 29 de 1922.—*Zenón Arias.* (N° 277)

EDICTO: Expediente N° 287.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921, el Sr. Pedro J. Paredes, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4000.00 metros de Este a Oeste por 5000.00 metros de Sud a Norte siendo los costados Sud y Este del presente pedimento, los costados Norte y Oeste de los pedimentos Expedientes N° 282 y N° 286 respectivamente.—Salta, Mayo 29 de 1922.—*Zenón Arias.* (N° 278)

EDICTO: Expediente N° 298.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921 el señor Pedro J. Paredes, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo, en el departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 hectáreas) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 5000.00 metros de Este a Oeste por 4000.00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento Expediente N° 297.—Salta Mayo 29 de 1922.—*Zenón Arias.* N° 289.

EDICTO: Expediente N° 299.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse

presentado con fecha Setiembre 28 de 1921 el señor Pedro J. Paredes en representación del señor Arturo Ossa Tellez, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 hectáreas) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 5000.00 metros de Este a Oeste por 4000.00 metros de Sud a Norte; siendo los costados Sud y Este del presente pedimento los costados Norte y Oeste de los pedimentos Expedientes N° 296 y 298.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. N° 290.

EDICTO: Expediente N° 300.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921 el señor Pedro J. Paredes, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 hectáreas) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 5000.00 metros de base de Este a Oeste por 4000.00 metros de Sud a Norte, siendo los costados Sud y Este del presente pedimento, los costados Norte y Oeste de los pedimentos Expedientes N° 295 y 299, respectivamente.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. N° 291.

EDICTO: Expediente N° 301.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921 el señor Ramón Lecaros C., solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 hectáreas) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000.00 metros de Este a Oeste por 2500.00 metros de Sud a Norte, colindando por los costados Norte, Sud y Oeste con los pedimentos N° 237, 238 y 218 respectivamente.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. N° 292.

EDICTO: Expediente N° 302.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse

presentado con fecha Setiembre 28 de 1921 el señor Ramón Lecaros C., solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 hectáreas) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000.00 metros de Este a Oeste por 2500.00 metros de Sud a Norte, colindando por los costados Norte, Sud y Oeste con los pedimentos Expedientes N° 238, 239 y 216.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. N° 293.

EDICTO: Expediente N° 303.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921, el Sr. Ramón Lecaros C., solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8.000.00 metros de Este a Oeste por 2.500.00 metros de Sud a Norte, colindando por los costados Norte, Sud y Oeste con los pedimentos Expedientes N° 239, N° 240 y N° 219, respectivamente.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. N° 294

EDICTO: Expediente N° 304.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28 de 1921, el Sr. Ramón Lecaros C., solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8.000.00 metros de Este a Oeste por 2.500.00 metros de Sud a Norte, colindando por los costados Norte, Sud y Oeste con los pedimentos Expediente N° 240, N° 241 y N° 217, respectivamente.—Salta, 29 de Mayo de 1922.—Zenón Arias.

N° 295

EDICTO: Expediente N° 288.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Setiembre 28/ 1921, el Sr. Pedro J. Paredes en representación del Sr. Arturo Ossa Tellez, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en una extensión de 4000.00 metros

de Este a Oeste por 5000. 00 metros de Sud a Norte, siendo los costados Sud y Este del presente pedimento, los costados Norte y Oeste de los pedimentos Expedientes N^o. 281 y 287, respectivamente.—Salta, mayo 29 de 1922.—*Zenón Arias.* N^o. 279

EDICTO: Expediente N^o. 289.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Sepbre 28/921, el Sr. Ramón Lecaros C. solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de rectángulo de 4000.00 metros de Este a Oeste por 5000. 00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento Expediente N^o. 286.—Salta, 29 de mayo de 1922.—*Zenón Arias.* N^o 280

EDICTO: Expediente N^o 290.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Sepbre 28/ 921 el señor Pedro J. Paredes en representación del señor Alejandro Ossa Puelma solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4000.00 metros de Este a Oeste por 5000.00 metros de Sud a Norte siendo los costados Sud y Oeste del presente pedimento los costados Norte y Este de los pedimentos expedientes N^o. 286 y 289, respectivamente.—Salta, 29, mayo de 1922.—*Zenón Arias.* N^o. 281

EDICTO: Expediente N^o. 291.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Sepbre 28/921 el Sr. Ramón Lecaros C. solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en una extensión de cuatro unidades (2000. Has.) las que se ubicarán en

forma de un rectángulo de 4000.00 metros de Este a Oeste por 5000.00 metros de Sud a Norte, siendo los costados Sud y Oeste del presente pedimento los costados Norte y Este de los pedimentos expedientes N^o. 285 y N^o. 290, respectivamente.—Salta, 29 mayo de 1922.—*Zenón Arias.* N^o. 282

EDICTO: Expediente No. 292.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Sepbre 28/921 el señor Pedro J. Paredes, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000. Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 5000.00 metros de Este a Oeste por 4000.00 de Sud a Norte, del siguiente modo: arrancando del esquinero Nord-Este del pedimento Expediente N^o 291, solicitado por el señor Ramón Lecaros C. se medirá hacia el Este 3000.00 metros y hacia el Oeste 2000.00 metros ubicando así el costado Sud del presente pedimento.—Salta, 29 mayo de 1922.—*Zenón Arias.* N^o. 283

EDICTO:—Expediente N^o. 293—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Sepbre 28/921 el Sr. Pedro J. Paredes, en representación del Sr. ARTURO OSSA TELLEZ, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que ubicarán en forma de un rectángulo de 5000 metros de Este a Oeste por 4000.00 metros de Sud a Norte, siendo el costado Este del presente pedimento el costado Oeste del pedimento Expediente N^o 292, colindando también en 2000.00 y 3000.00 metros con los pedimentos Expedientes N^o 291 y 290, respectivamente.—Salta, Mayo 29 de 1922.—*Zenón Arias.* N^o 284

EDICTO:—Expediente N^o 294.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse

presentado en fecha Sepbre 28/921 el señor PEDRO J. PAREDES, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 5000.⁰⁰ metros de Este á Oeste por 4000.⁰⁰ metros de Sud á Norte, siendo el costado Este del presente pedimento el costado Oeste del pedimento Expediente N° 293, colindando tambien, á su vez, por el costado Sud, en 4000.⁰⁰ y 1000.⁰⁰ metros, con los pedimentos Expedientes N° 289 y N° 290; respectivamente.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. N. 285

EDICTO:—Expediente N° 295.—La Autoridad Minera notifica á los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Sepbre 28/921 el Sr. RAMON LECAROS C. solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 5000.⁰⁰ metros de Este á Oeste por 4000.⁰⁰ metros de Sud á Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento, el costado Norte del pedimento Expediente N° 294.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. N° 286

EDICTO:—Expediente N° 296.—La Autoridad Minera notifica á los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Sepbre. 28/921 el señor Pedro J. Paredes, en representación del Sr. Alejandro Ossa Puelma, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el departamento de Orán en una extensión de cuatro unidades (2000 Hás.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 5000.⁰⁰ metros de Este á Oeste por 4000.⁰⁰ metros de Sud á Norte, siendo los costados Oeste y Sud del presente pedimento, los costados Este y Norte de los pedimentos Expedientes N° 295 y N° 293, respectivamente.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias.

N. 287

EDICTO:—Expediente N° 297.—La Autoridad Minera notifica á los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Sepbre. 28/921 el señor Ramon Lecaros C. solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el departamento de Orán, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 5000.⁰⁰ metros de Este á Oeste por 4000.⁰⁰ metros de Sud á Norte, siendo los costados Oeste y Sud del presente pedimento los costados Este y Norte de los pedimentos Expedientes N° 290 y N° 292, respectivamente.—Salta, Mayo 29 de 1922.—Zenón Arias. N° 288

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio del Dr. Carlos Arias, por auto de fecha de hoy el señor Juez de primera Instancia y primera Nominación doctor Alejandro Bassani, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Lo que se hace saber para sus efectos.—Salta, Junio 9 de 1922.—D. E. Cornejo (h). E. S. (N° 298)

Por José M. Decavi.

El 6 de Julio de 1922, horas 17 en Santiago 450, remataré por orden del Juez de Paz Letrado un lote de terreno en esta Ciudad calle Zavala, como perteneciente a ejecución «José Diaz Anzoátegui contra Baltazar Echazu», con base de \$ 375.

En el acto del remate el 50 % de seña y a cuenta de la compra. José Maria Decavi, Martillero. (N° 297)

Por José M. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Dr. Bassani y como correspondiente á la sucesión del P. José Maria Hinojosa, el 28 de Julio del corriente año, á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 2.000, una casa ubicada en esta ciudad en la calle Lerma 119, de propiedad de dicha sucesión.—J. M. Leguizamón, martillero. N° 299.

IMPRESA OFICIAL